



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
N° 1818 /03

Expediente N° 3.508/03  
pa

Buenos Aires, 22 de Octubre de 2.003.

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales tramita el reintegro de fondos a la Dirección de Infraestructura Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Infraestructura Judicial procedió a verificar el estado de los grupos escultóricos que coronan la fachada Talcahuano del Palacio de Justicia, en función del desprendimiento de algunas de sus partes y se constató un desprendimiento parcial de los mismos, sobre la calle Tucumán.

Que a resultas de ello y con el propósito de evitar su caída al vacío, la mencionada dependencia adquirió los materiales necesarios para reforzar la malla de protección existente en su base; acompañando a fojas 5/6 los comprobantes derivados de esa compra y solicitando el pertinente reintegro.

Que a fojas 11 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto produjo la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente, en orden al monto solicitado con carácter de reintegro.

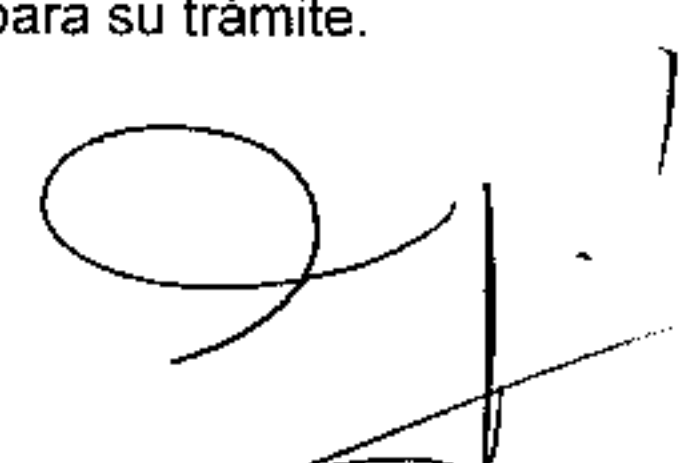

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 3398/98,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar la suma de pesos ciento sesenta y seis (\$166.-) a favor de la Dirección de Infraestructura Judicial.

2°) Imputar el presente gasto conforme la reserva de fondos de fojas 11.

Regístrese, hágase saber y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones para su trámite.



Dr. RAFFAEL PODINGO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION